

M anifiesto de Toribio Bolaños, dado en San Pablo Z oquitlán, Tehuacán (14 de enero de 1870)	471
M anifiesto que la diputación permanente del C ongreso de la U nión dirige a la República mexicana (12 de junio de 1871)	472
Plan de la N oria elaborado por políticos descontentos con la permanencia de Benito Juárez en la presidencia de la República y el cual sirvió de base a la revuelta encabezada por Porfirio D íaz (9 de noviembre de 1871)	478
M anifiesto de Sebastián L erdo de T ejada a sus conciudadanos (27 de julio de 1872)	483
Plan de Tuxtepec lanzado por Porfirio D íaz en contra de la reelección de Sebastián L erdo de T ejada a la presidencia de la República (10 de enero de 1876)	486
M anifiesto del general Juan N. M éndez general segundo en jefe del Ejército C onstitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo de la U nión, a sus conciudadanos (23 de diciembre de 1876)	490
M anifiesto del C onsejo de M inistros (16 de febrero de 1880)	493
M anifiesto de la C onvención N acional Liberal a favor de la reelección (23 de abril de 1892)	495
M anifiesto contra D íaz, exhortando al pueblo a seguir la revolución, firmado por Santana P érez y Filomeno Durán (noviembre de 1893)	501

MANIFIESTO DE TORIBIO BOLAÑOS, DADO EN SAN PABLO
ZOQUITLÁN, TEHUACÁN
(14 DE ENERO DE 1870)

Toribio Bolaños, coronel de caballería del ejército constitucional.

Conciudadanos: La nación se unde en un terrible abismo: el detestable pabellón de las estrellas flameará orgulloso sobre nuestras menguadas cabezas, y los padres venerados de la independencia se levantarán de sus tumbas fulminando anatemas contra de sus hijos, si no escuchamos la voz de la madre patria que nos grita 'volad á salvarme mis buenos mexicanos romped con ese acreditado valor los gruesos eslabones que forman las cadenas con que me atan aquellos mismos que mas he distinguido, confiandoles cuantiosos elementos para mi prosperidad y potencia'.

Desde la hermosa capital de la República hasta la mas humilde chosa de estas montañas, se lamenta y llora la enagenación de sus tres vastos Estados, y el que quizá igual suerte esté corriendo el resto de la nación: se lamenta y reciente también la repetida esportación de caudales para el extranjero, no ignorandose que media parte de ellos corresponde á Juárez, y a sus ministros empresarios de vías férreas.

Mis amigos, derrocad a Juárez y sus ministros del poder usurpado á nuestra misión, poniendoles el hasta aquí a su abusos: en esto estriba la felicidad de la patria. Sonó la hora de la unión fraternal para México: cesaron ya distinciones políticas, viles venganzas y todo cuanto tienda a obstaculizar la marcha de este hacia su engrandecimiento para el que la naturaleza misma lo llama. Esta sera la postre convulsión política que sienta y su crisis no sera de males trascendentales. El Supremo Gobierno que sera elejido conforme a la Constitución de 57, sabra sacar a los pueblos del Estado de abatimiento en que se encuentran dandole impulso al comercio, protección a las artes y todo lo que necesita cada uno de los ramos de la civilización, la felicidad y riqueza en nuestro fertil suelo.

MANIFIESTO QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN DIRIGE
A LA REPÚBLICA MEXICANA
(12 DE JUNIO DE 1871)

En la gravísima crisis que está agitando á la República, la diputación permanente ha creído de su deber dirigirse á la nación.

Las épocas electorales son periodos de crisis para todo país que se rige por instituciones libres; pero la gravedad ha adquirido proporciones colosales en la situación actual de la República, por la acción que en las elecciones está ejerciendo el poder administrativo.

Notorios son á toda la República los esfuerzos del Congreso para procurar á la nación la más amplia libertad electoral. De antemano, la autoridad administrativa había puesto en movimiento los resortes que juzgó adecuados para crearse influencia en las elecciones. Esta política adquirió un pleno desarrollo á principios de este año, causó la mayor alarma al pueblo electoral, y determinó la convocación á sesiones extraordinarias. Medida semejante expresó el deseo de asegurar el sufragio libre.

El congreso al reunirse encontraba un conjunto de circunstancias gravísimas, aun en sus menores detalles. El ejército había sido distribuido en el territorio de la República, tomándose en cuenta no las condiciones de orden y de seguridad en las localidades, sino las conveniencias de una candidatura; con lo cual se intentaba hacer de la fuerza armada, un elemento electoral antagonista del sufragio. Los empleados eran removidos, siempre que de ellos se tenían opiniones adversas á las miras del partido que defiende la reelección del C. Presidente, y se designaban para que los reemplazaran, personas cuya misión principal era servir de agentes electorales: esto envolvía un principio corruptor en la administración. Los caudales públicos eran distraídos de su objeto para destinarlos á fines que ninguna relación tenían con las necesidades administrativas; y después esas operaciones ilícitas se ocultaban á la acción investigadora de las comisiones del Congreso, para que el pueblo contribuyente no percibiera la inversión de lo que con enormes sacrificios había pagado. Todas las medidas, todas las resoluciones administrativas que se dictaban, tenían por mira principal el triunfo de una

candidatura, y á nadie se ocultaba cuán remotas esperanzas debían abrigarse en aquella situación, sobre la libertad del sufragio.

Propúsose el Congreso garantizarla hasta donde le fuera posible; y el país conoce las inmensas dificultades que para lograrlo hubieron de vencerse á fuerza de constancia. Todos los intentos del poder legislativo se encaminaban á que el pueblo emitiera en voto, libre de toda coacción; y sensible es decir que esos designios, léjos de contar con la cooperación del ejecutivo, tuvo de parte de éste la más fuerte y tenaz resistencia.

Recientes están aún los sucesos para que se hayan borrado de la memoria de la nación. El ejercicio expedito de las funciones del Congreso á cada paso se interrumpía por la ausencia ó la separación en masa de los diputados que apoyaban la política del ejecutivo. Se usó de toda clase de dilaciones, á las cuales aquél no permaneció extraño, y puede decirse que no se omitió medio para frustrar los elevados propósitos que guiaban al Congreso.

En pocas palabras puede resumirse la posición en que ambos poderes se colocaron durante los últimos períodos de sus sesiones. El Congreso quizo la más amplia libertad electoral, para que los agraciados con el sufragio fueran la verdadera expresión de los deseos populares. El ejecutivo se empeñaba en la conservación de las prácticas abusivas que hasta hoy se han usado para escarnio de nuestras instituciones, y que han sido medios eficaces para el triunfo de intereses personales, con perjuicio del bien público.

No era lícito al Congreso proceder de otro modo, porque sobre él pesaba la inmensa responsabilidad del porvenir de la República. La salvación de esta requiere la leal observancia de las instituciones y las leyes. Un poder que se levante como resultado de la presión ejercida en la urna electoral, lleva consigo el gérmen de la guerra civil y de los más profundos trastornos. Dejando tras de sí la indignación que sus maniobras hayan producido, careciendo del apoyo de la opinión pública, se encontrará débil en medio de las arduas emergencias que le rodeen; carecerá de vigor para sostenerse en un puesto que usurpó empleando la violencia, y verá perecer la República en medio de convulsiones anárquicas.

Ante tan triste perspectiva el Congreso no podía vacilar. Cualesquiera que fuesen las opiniones individuales de cada uno de los diputados que votaron por la ley del sufragio libre, estaban ligados por un interés superior, el de salvar á la República garantizándole la libertad en las elecciones; ellos, en presencia de este interes, no hubieran vacilado en sacrificar sus opiniones sobre la cuestión electoral. ¿Qué pueden importar las personas, si se les compara con la consolidación de las leyes y con la suerte venidera de la nación?

Había en la política del ejecutivo una semilla de revueltas para el país. Cuando el congreso pronunció su última palabra sobre la ley de sufragio libre, esta fué comunicada á los Estados con una circular del ciudadano ministro de gobernación, que es el fomento de todo linaje de rencores contra el poder legislativo. Se

protestaba el leal cumplimiento de la ley, y á la vez se procuraba engendrar odios en el ejército, y la discordia en los Estados, sembrándose así, por el poder ejecutivo, el gérmen de la revolución y la anarquía, sólo porque la ley del sufragio contrariaba las miras electorales de que la autoridad administrativa se ha convertido en principal agente.

Esa política debía tomar mayor desarrollo con el trascurso del tiempo. Ella se había iniciado con un carácter de invasión en los derechos que por la constitución tienen garantizados todos los ciudadanos de la República; la acción del poder legislativo no fué bastante á contener tanto desmán, y todo esto inspiraba justos temores sobre la difícil situación que se crearía durante el receso de la cámara.

Estos temores se han realizado por desgracia. Los sucesos de Jalisco y los incidentes últimos en la cuestión de ayuntamiento, han dado márgen por su enormidad á las más penosas impresiones sobre la suerte que parece deparada á la República.

Los acontecimientos pasados en Guadalajara revelan el vigor allí empleado para preparar la reelección del actual Presidente; y á esos propósitos se han sacrificado los fueros de la moralidad y de la ley. Individuos á quienes la conciencia pública acusa de atroces crímenes, han sido auxiliares en la empresa de falsear el voto electoral; y las calles de Guadalajara están manchadas con la sangre que derramó una turba desenfrenada acometiendo á algunas personas sólo porque tenían opiniones opuestas á las que la autoridad sostiene. Esos delitos esperan aún el castigo. Oficial de la fuerza federal estaban entre los culpables, y el disimulo ha encubierto sus faltas. No parece que nos regimos por instituciones libres. Los alientos de la libertad de sufragio han sido sofocados con sangre, y el delito se ha entronizado en las mesas electorales, esto es, en los lugares donde sólo debía manifestarse la majestad de la ley.

De estas provocaciones se ha originado un órden de cosas lleno de violencia; las pasiones han llegado á un alto grado de exaltación en Jalisco, y ese Estado está próximo á una cruenta guerra civil. La injusticia sólo puede producir males; el menosprecio de las leyes por la autoridad ocasiona las mayores perturbaciones y provoca á la sublevación; una política que se apoya en la teoría inmoral de los hechos consumados, deja sin regla de conducta á la sociedad y precipita al país á la anarquía. A sí es como la política de la autoridad administrativa está poniendo en cuestión la consistencia de las instituciones y de la paz pública; así es como esa política amaga al país con una revolución acompañada de innumerables infortunios; así es como por el interés personal de la reelección se está sacrificando todo lo que hay de más caro para un pueblo libre.

La falta de justificación acompaña todos los procedimientos del ejecutivo; la nueva faz que ha tomado la cuestión de ayuntamiento de esta ciudad, es un claro indicante de los males que están amenazando á la República.

Desde Diciembre último se manifestaron las miras de la autoridad administrativa en esta cuestión; todas sus diligencias se emplearon en estorbar la libre elección de los funcionarios municipales de México; e impotente para vencer la opinión pública, se dirigió á impedir las elecciones, fraccionando el colegio electoral.

Esperaba que sus procederes fueran aprobados por el Congreso. Había dispuesto que continuara funcionando el ayuntamiento electo para 1870, en cuya corporación logró adquirir una mayoría por medios que no encontraron la aprobación de los ciudadanos fieles á las leyes; y ya con esa mayoría confió en que la reelección del C. Presidente en el Distrito Federal no encontraría serios obstáculos.

Pero el Congreso quiso dar un ejemplo de moralidad: no podía hollar de ese modo el voto público; y acordó que entrara á funcionar el ayuntamiento nombrado por la junta electoral de San Ildefonso. Conocidos son los esfuerzos que entonces hizo el ejecutivo para resistir al Congreso, esfuerzos cuya única significación era la de que no se alterara la situación creada en el Distrito á costa de la moral y de la ley para sofocar la libertad de sufragio en provecho de la reelección.

El Congreso se mantuvo inflexible; y el ejecutivo, obligado á ceder, protestó cumplir con lealtad la resolución del poder legislativo. ¿De qué manera ha cumplido su protesta?

No bien se cerraron las sesiones, el gobierno del Distrito ha puesto en práctica medios cuyo fin era suscitar conflictos que le dieran un pretexto para la suspensión del cuerpo municipal. Estériles sus tentativas y próximas ya las elecciones, era necesario arrollar el obstáculo que en su marcha encontraba la política reeleccionista.

El ayuntamiento de 1871 ha sido suspendido, y llamado el de 1870 para que presida los actos electorales. Inútiles fueron la decisión del Congreso y su firme voluntad expresada en ese negocio. Se esperó la ausencia del poder legislativo para burlar su medida, para suspender á la corporación que el Congreso designó como legal, llamando á otra cuyas funciones habían fenecido. Las razones de esta gravísima providencia fueron temores de que se falsee el voto electoral. Se castiga así un delito imaginario, imponiendo á varios ciudadanos la pena de que no puedan desempeñar un cargo de elección popular.

La intención era tan transparente, que toda duda queda desvanecida, fijándose en que se llama el ayuntamiento de 1870, y se excluye de él á los miembros que fueron reelectos para el de 1871. Esos ciudadanos podrían ser una dificultad á la política reeleccionista, y era necesario removerlo.

No hay ninguna ley constitucional que autorice semejantes procedimientos; y cuando nos estamos rigiendo por la constitución de 1857, se quiere ocurrir para excusar esos hechos á leyes expedidas durante el régimen colonial, ó por las

administraciones centrales; leyes que aun suponiéndose vigentes, no conceden al gobernador del Distrito la facultad que ha querido ejercer.

La ley de 8 de Mayo último se propuso entre otros fines el de que la autoridad política deje de tener intervención en las elecciones; y la ingerencia que en esos casos corresponde á la autoridad, se ha reservado á los ayuntamientos, que como cuerpos populares, prestan más garantías; pero esos propósitos quedan defraudados tan luego como la autoridad política remueve ayuntamientos, llama á otros cuyas funciones han fenecido y excluye de estos los miembros que le sirvan de obstáculo para formar una corporación *ad hoc*.

La diputación permanente se ha esforzado en evitar todo conflicto con el ejecutivo; no podía aceptar que los acuerdos del Congreso fueran eludidos y ha debido hacer todas las reclamaciones propias de la situación, esperando día a día que el ejecutivo remediara los procederes del gobierno del Distrito. Inútil fué la expectativa como lo fué la prudencia; el ejecutivo ha dilatado este negocio pretextando que necesita informes, y la diputación permanente, obedeciendo por su parte á las inspiraciones de la cordura, aplazó toda resolución hasta haberse cerciorado de que eran infructuosos sus esfuerzos con el ejecutivo.

Al suspender la representación nacional sus trabajos, descansa siempre en la lealtad del poder ejecutivo; y apenas es creíble un sistema de política en que la administración espere que la cámara clausure sus sesiones, para falsear lo que esta haya acordado.

El medio más adecuado en esas emergencias, es convocar al Congreso á sesiones extraordinarias; pero el término de la crisis electoral está próxima, y la reunión del Congreso no podrá impedir los extravíos que están teniendo lugar, ni las funestas consecuencias á que ellos pueden dar margen.

El Congreso, así como la diputación permanente, sólo cuenta con la fuerza moral que da á los diputados el sufragio público. Si esa fuerza moral resulta ineficaz y es quebrantada por la fuerza física de que dispone la administración, la independencia del legislativo ha dejado de existir; y ya el Congreso, ya la diputación permanente, están en el estrecho deber de apelar á la conciencia del pueblo.

La política de la administración está conduciendo al país por el camino de la anarquía. A un es tiempo de que se prevengan los males que amenazan á nuestra patria, y la diputación permanente, eco de todas las aspiraciones á la paz, manifestadas por los habitantes de la República, ha debido señalar el peligro. A un no ha de haberse extinguido en nuestros funcionarios públicos el sentimiento patriótico, y él les indicará que una política marcada con un carácter personal y sin puntos de contacto con el cumplimiento de las instituciones, es la discordia en la República; que todavía puede retrocederse en esa senda y que ésta es una exigencia reclamada imperiosamente por la conservación del orden y de la paz.

El pueblo mexicano tiene elementos para remediar aquellos males. Si en la situación que hoy guarda la República, no usa de los recursos legales para contener los peligrosos avances de la autoridad administrativa, se producirán trastornos de incalculable trascendencia.

Entonces será demasiado tarde, y cuando entren las sangrientas contiendas á que se ha precipitado el país por la política de reeleccion, se vuelva la vista al pasado, deploraremos que el pueblo mexicano no hubiera evitado en tiempo oportuno las calamidades que sobre él se desaten. El pueblo es omnipotente, y la expresión de su firme voluntad será bastante á contener los extravíos de la administración y á prevenir los horrores de la guerra civil.

Salón de sesiones de la diputación permanente del Congreso de la Unión. Junio 12 de 1871.- José Eligio Muñoz, diputado presidente.- J. Castañeda, diputado vicepresidente.- Atilano Sanchez, diputado secretario.- Peniche, diputado secretario.- Manuel Mendiolea, diputado pro-secretario.

PLAN DE LA NORIA ELABORADO POR POLÍTICOS DESCONTENTOS
CON LA PERMANENCIA DE BENITO JUÁREZ EN LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA Y EL CUAL SIRVIÓ DE BASE A LA REVUELTA
ENCABEZADA POR PORFIRIO DÍAZ
(9 DE NOVIEMBRE DE 1871)

Al pueblo mexicano:

La reelección indefinida, forzosa y violenta, del ejecutivo federal, ha puesto en peligro las instituciones nacionales.

En el Congreso una mayoría regimendada por medios reprobados y vergonzosos, ha hecho ineficaces los nobles esfuerzos de los diputados independientes y convertido la representación nacional en una cámara cortesana, obsequiosa y resuelta a seguir siempre los impulsos del ejecutivo.

En la Suprema Corte de Justicia, la minoría independiente que había salvado algunas veces los principios constitucionales de este cataclismo de perversión e inmoralidad, es hoy impotente por la falta de dos de sus más dignos representantes y el ingreso de otro llevado allí por la protección del ejecutivo. Ninguna garantía ha tenido desde entonces amparo; los jueces y magistrados pundonorosos de los tribunales federales son sustituidos por agentes sumisos del Gobierno; los intereses más caros del pueblo y los principios de mayor trascendencia quedan a merced de los perros guardianes.

Varios Estados se hallan privados de sus autoridades legítimas y sometidos a gobiernos impopulares y tiránicos, impuestos por la acción directa del ejecutivo, y sostenidos por las fuerzas federales. Su soberanía, sus leyes y la voluntad de los pueblos han sido sacrificadas al ciego encaprichamiento del poder personal.

El ejecutivo, gloriosa personificación de los principios conquistados desde la revolución de Ayutla hasta la rendición de México en 1867, que debiera ser atendido y respetado por el Gobierno para conservarle la gratitud de los pueblos, ha sido abajado y envilecido obligándolo a servir de instrumento de odiosas violencias contra la libertad del sufragio popular, y haciéndole olvidar las leyes y los usos de la civilización cristiana en México, Atecatl, Tampico, Barranca del Diablo, la Ciudadela y tantas otras matanzas que nos hacen retroceder a la barbarie.

Las rentas federales, pingües, saneadas, como no lo habían sido en ninguna otra época, toda vez que el pueblo sufre los gravámenes decretados durante la guerra, y que no se pagan la deuda nacional ni la extranjera, son más que suficientes para todos los servicios públicos, y deberán haber bastado para el pago de las obligaciones contraídas en la última guerra, así como para fundar el crédito de la Nación, cubriendo el rédito de la deuda interior y exterior legítimamente reconocida. A esta hora, reducidas las erogaciones y sistemada la administración rentística, fácil sería dar cumplimiento del precepto constitucional, librando al comercio de las trabas y dificultades que sufre con los vejatorios impuestos de alcabalas, y al erario de un personal oneroso.

Pero lejos de ésto, la ineptitud de unos, el favoritismo de otros y la corrupción de todos, ha cegado esas ricas fuentes de la pública prosperidad: los impuestos se reagravan, las rentas se dispendian, la Nación pierde todo el crédito y los favoritos del poder monopolizan sus espléndidos gajes. Hace cuatro años que su procacidad pone a prueba nuestro amor a la paz, nuestra sincera adhesión a las instituciones. Los males públicos exacerbados produjeron los movimientos revolucionarios de Tamaulipas, San Luis, Zacatecas y otros Estados; pero la mayoría del gran partido liberal no concedió sus simpatías a los impacientes, sin tenerla por la política de presión y arbitrariedad del Gobierno, quiso esperar con el término del período constitucional del encargo del ejecutivo, la rotación legal democrática de los poderes que se prometía obtener en las pasadas elecciones.

Ante esta fundada esperanza que, por desgracia, ha sido ilusoria, todas las impacencias de moderaron, todas las aspiraciones fueron aplazadas y nadie pensó más que en olvidar agravios y resentimientos, en restañar las heridas de las anteriores disidencias y en reanudar los lazos de unión entre todos los mexicanos. Sólo el Gobierno y sus agentes, desde las regiones del ejecutivo, en el recinto del Congreso, en la prensa mercenaria, y por todos los medios, se opusieron tenaz y caprichosamente a la amnistía que, a su pesar, llegó a decretarse por el concurso que supo aprovechar la inteligencia y patriótica oposición parlamentaria del 5^o Congreso Constitucional. Esa ley convocaba a todos los mexicanos a tomar parte en la lucha electoral bajo el amparo de la Constitución, debió ser el principio de una época de positiva fraternidad, y cualquiera situación creada realmente en el terreno del sufragio libre de los pueblos, contaría hoy con el apoyo de vencedores y vencidos.

Los partidos, que nunca entienden las cosas en el mismo sentido, entran en la liza electoral llenos de fe en el triunfo de sus ideas e intereses, y vencidos en buena lid, conservan la legítima esperanza de contrastar más tarde la obra de su derrota, reclamando las mismas garantías de que gozaban sus adversarios; pero cuando la violencia se arroga los fueros de la libertad, cuando el soborno sustituye a la honradez republicana, y cuando la falsificación usurpa el lugar que corresponde a la verdad, la desigualdad de la lucha, lejos de crear ningún derecho,

encona los ánimos y obliga a los vencidos por tan malas artes a rechazar el resultado como legal y atentorio.

La revolución de Ayutla, los principios de la Reforma y la conquista de la independencia y de las instituciones nacionales se perderían para siempre si los destinos de la República hubieran de quedar a merced de una oligarquía tan inhábil como absorbente y antipatriótica; la reelección indefinida es un mal de menos trascendencia por perpetuidad de un ciudadano en el ejercicio del poder que por la conservación de las prácticas abusivas, de las confabulaciones ruinosas y por la exclusión de otras inteligencias e intereses, que son las consecuencias necesarias de la inmutabilidad de los empleados de la administración pública.

Pero los sectarios de la reelección indefinida prefieren sus aprovechamientos personales a la Constitución, a los principios y a la República misma. Ellos convirtieron esa suprema apelación al pueblo en una farsa inmoral, corruptora, con mengua de la majestad nacional que se atreven a tocar.

Han relajado todos los resortes de la administración buscando cómplices en lugar de funcionarios pundonorosos.

Han derrochado los caudales del pueblo para pagar a los falsificadores del sufragio.

Han conculcado la inviolabilidad de la vida humana, convirtiendo en práctica cotidiana, asesinatos horribles, hasta el grado de ser proverbial la funesta frase de "Ley-fuga".

Han empleado las manos de sus valientes defensores en la sangre de los vencidos, obligándolos a cambiar las armas del soldado por el hacha del verdugo.

Han escarnecido los más altos principios de la democracia, han lastimado los más íntimos sentimientos de la humanidad, y se han bafado de los más caros y trascendentales preceptos de la moral.

Reducido el número de diputados independientes por haberse negado ilegalmente toda representación a muchos distritos, y aumentado arbitrariamente el de los reeleccionistas, con ciudadanos sin misión legal, todavía se abstuvieron de votar 57 representantes en la elección de presidente, y los pueblos la rechazan como ilegal y antidemocrática.

Requerido en estas circunstancias, instado y exigido por numerosos y acreditados patriotas de todos los Estados, lo mismo de ambas fronteras, que del interior y de ambos litorales, ¿qué debo hacer?

Durante la revolución de Ayutla salí del colegio a tomar las armas por odio al despotismo: en la guerra de Reforma combatí por los principios, y en la lucha contra la invasión extranjera, sostuve la independencia nacional hasta restablecer al Gobierno en la capital de la República.

En el curso de mi vida política he dado suficientes pruebas de que no aspiro al poder, a cargo, ni empleo de ninguna clase; pero he contraído también graves compromisos para con el país por su libertad e independencia, para con mis

compañeros de armas, con cuya cooperación he dado cima a difíciles empresas, y para conmigo mismo de no ser indiferente a los males públicos.

Al llamado del deber, mi vida es un tributo que jamás he negado a la patria en peligro: mi pobre patrimonio, debido a la gratitud de mis conciudadanos, medianamente mejorado con mi trabajo personal; cuanto valgo por mis escasas dotes, todo lo consagro desde este momento a la causa del pueblo. Si el triunfo corona nuestros esfuerzos, volveré a la quietud del hogar doméstico prefiriendo en todo caso la vida frugal y pacífica del obscuro labrador, a las ostentaciones del poder. Si por el contrario, nuestros adversarios son más felices, habré cumplido mi último deber para con la República.

Combatiremos, pues, por la causa del pueblo, y el pueblo será el único dueño de su victoria.

“Constitución de 57 y libertad electoral” será nuestra bandera; “Menos gobierno y más libertades”, nuestro programa.

Una convención de tres representantes por cada Estado, elegidos popularmente, dará el programa de la reconstrucción constitucional, y nombrará un presidente constitucional de la República, que por ningún motivo podrá ser el actual depositario de la guerra. Los delegados, que serán patriotas de acrisolada honradez, llevarán al seno de la convención las ideas y aspiraciones de sus respectivos Estados, y sabrán formular con lealtad y sostener con entereza las exigencias verdaderamente nacionales. Sólo me permitiré hacer eco a las que se me han señalado como más ingentes; pero sin pretensión de acierto ni ánimo de imponerlas como una resolución preconcebida, y protestando desde ahora que aceptaré sin resistencia ni reserva alguna, los acuerdos de la convención.

Que la elección de presidente sea directa, personal, y que no pueda ser elegido ningún ciudadano que en el año anterior haya ejercido por un solo día autoridad o encargo cuyas funciones se extiendan a todo el territorio nacional.

Que el Congreso de la Unión sólo pueda ejercer funciones electorales, en asuntos puramente económicos, y en ningún caso para la designación de altos funcionarios públicos.

Que el nombramiento de los secretarios del despacho y de cualquier empleado o funcionario que disfrute por sueldos o emolumentos más de tres mil pesos anuales, se someta a la aprobación de la cámara.

Que la unión garantice a los ayuntamientos, derechos y recursos propios como elementos indispensables para su libertad e independencia.

Que se garantice a todos los habitantes de la República el juicio por jurados populares que declaren y califiquen la culpabilidad de los acusados; de manera que a los funcionarios judiciales sólo se les concede la facultad de aplicar la pena que designen las leyes pre-existentes.

Que se prohiban los odiosos impuestos de alcabala y se reforme la ordenanza de aduanas marítimas y fronterizas, conforme a los preceptos constitucionales y a las diversas necesidades de nuestras costas y fronteras.

La convención tomará en cuenta estos asuntos y promoverá todo lo que conduzca al restablecimiento de los principios, al arraigo de las instituciones y al común bienestar de los habitantes de la República.

No convoco ambiciones bastardas ni quiero avivar los profundos rencores sembrados por las demasías de la administración. La insurrección nacional que ha de devolver su imperio a las leyes y a la moral ultrajadas, tiene que inspirarse en nobles y patrióticos sentimientos de dignidad y justicia.

Los amantes de la Constitución y de la libertad electoral son bastante fuertes en el país de Herrera, Gómez Farías y Ocampo, para aceptar la lucha contra los usurpadores del sufragio popular.

Que los patriotas, los sinceros constitucionalistas, los hombres del deber, presten su concurso a la causa de la libertad electoral; y el país salvará sus más caros intereses. Que los mandatarios públicos, reconociendo que sus poderes son limitados, devuelvan honradamente al pueblo elector el depósito de su confianza en los períodos legales, y la observancia estricta de la Constitución será verdadera garantía de paz. Que ningún ciudadano se imponga y perpetúe en el ejercicio del poder, y ésta será la última revolución.

MANIFIESTO DE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA
A SUS CONCIUDADANOS
(27 DE JULIO DE 1872)

El fallecimiento tan inesperado como lamentable, del benemérito Presidente Benito Juárez, calamidad que cubre de luto á la Nación entera, poseída del más justo y profundo desconsuelo, me ha hecho depositario del Poder Ejecutivo de la Unión, durante un breve período, por ministerio de la ley.

Los deberes de mi transitoria Administración me están señalados por la protesta que hice ante la Diputación permanente del Congreso, en completa armonía con mis más sinceros sentimientos y mis más íntimas convicciones. Un profundo é inviolable respeto á la Constitución y al exacto cumplimiento de las leyes, serán la norma constante de mi conducta, así para llenar las solemnes obligaciones que he contraído, como para seguir el único camino que pueda conducir al bien y prosperidad de la Nación.

Considero como un especial deber, velar por la fiel observancia de las Leyes de Reforma, que han afirmado y perfeccionado nuestras instituciones. Expedidas aquellas leyes para extirpar vicios capitales de la antigua organización de nuestra sociedad, abriéndoles las puertas de un porvenir venturoso, han sido en su aplicación y desarrollo, el remedio de los males más complicados, y la entrada victoriosa al seno de la verdadera civilización. Sobre la obligación que me incumbe guardar y hacer guardar las Leyes de Reforma, aumentará mi celo, para que por nadie sean infringidas, la convicción de que ellas constituyen las bases sólidas de nuestra organización política y social.

Conforme á lo prescrito en el Código fundamental, para el caso de falta absoluta del Presidente de la República, estimé muy debido que fuera el primero de mis actos, iniciar el decreto que hoy se ha expedido para la nueva elección. En ella serán justamente acatados los derechos del pueblo, respetando y garantizando sin trabas ni restricciones de ningún género, la libertad del sufragio en su mayor amplitud. Todos los ciudadanos, todos los partidos, tendrán expedita su acción en los actos electorales, y así deberá ser reconocido el resultado de ellos con la expresión genuina de la voluntad general.

Animado de este espíritu, he creído que debía expedir hoy un decreto de amnistía por los delitos políticos cometidos hasta aquí, sin excepción de persona

alguna. Reprimido ya el principal esfuerzo de los sublevados, puede concederse la amnistía sin temor del menosprecio de las leyes, y sin mengua de la autoridad. La amnistía corresponde al anhelo general por la pacificación del país, y á una opinión profundamente arraigada en cuantos contemplan los espantosos desastres de la anarquía y las dolorosas ruinas de la guerra civil. Al abrirse ahora un período electoral, la amnistía es el único medio de que no haya quienes queden excluidos de dar sus votos, ni que nadie privado de los sufragios que puedan emitirse á su favor. He pensado que no podía hacer mejor uso de las facultades concedidas al Ejecutivo, y que si por desgracia, algunos todavía quisieran afligir á su patria con las plagas de la guerra, é impusieran así la necesidad de nueva energía para someterlos, la opinión pública reconocerá que el Ejecutivo ha tenido una sincera voluntad de no omitir nada para alcanzar el bien supremo de la paz, y dar toda amplitud á la libertad electoral.

Se enlaza también con tan importantes objetos el grave punto de los Estados que se encuentran declarados en sitio. Habiendo ya circunstancias favorables en la actualidad, para resolver la mayor parte de los casos, el Ejecutivo cuidará con escrupuloso empeño de no dejar subsistente esa situación anormal, sino tan sólo donde lo exija la falta absoluta de autoridades propias constitucionales, entretanto se proceda á elegir las, ó donde lo haga indeclinable la imperiosa necesidad del restablecimiento de la paz.

Investido el Ejecutivo por el Congreso de la Unión de amplias facultades, se reserva á emplearlas sólo en los casos extremos, en que sea indispensable satisfacer una apremiante necesidad. Desea, sobre todo, no verse obligado á usarlas para nada que puedan afectar las garantías individuales.

El respeto que estas merecen nunca puede ser excesivo. La más preciada de ellas, la libertad de la prensa, que protege y resguarda á las otras, será para mí inviolable, como lo fué sin excepción alguna, en el dilatado período que funcioné como Ministro del ilustre Presidente cuya pérdida lamentamos. Si la libertad de escribir no debe en cualquiera época tener limitación alguna, menos debe tenerla en un período de lucha electoral. De los excesos que se cometan por la prensa, el mejor correctivo es la misma prensa, ilustrada, libre, eco de todas las opiniones de todos los partidos.

En los negocios administrativos vigilare porque se guarden los principios de orden y moralidad. Me esforzaré por hacer en los gastos públicos todas las economías que reclama la escasez del Erario. En la provisión de los cargos y empleos públicos, atenderá solamente á la honradez, la aptitud y el verdadero mérito. Consideraré á los empleados actuales, en quienes concurren tales circunstancias, no abrigando ni debiendo abrigar prevenciones contra ninguno, cualesquiera que hayan sido sus antecedentes políticos. En el ejercicio del Poder Supremo, no debo ser órgano ni representante de un círculo político, sino

representante de la Nación entera. No debo ser jefe de ningún partido, sino ejecutor imparcial y desapasionado de la ley.

Verificadas las elecciones y proclamando, por la Representación Nacional quién sea el elegido del pueblo, me consideraré honrado con entregarle el Gobierno, demostrando mi completo acatamiento á la voluntad soberana del país, al devolver el depósito que me confiara la Constitución.

Mis hechos responderán de la sinceridad de mis sentimientos, y cuidaré de no apartarme en nada de los principios aquí consignados, para que al terminar el período de mi corta Administración, pueda aspirar á que mis conciudadanos den testimonio de que he procurado cumplir con mi deber.

PLAN DE TUXTEPEC LANZADO POR PORFIRIO DÍAZ
EN CONTRA DE LA REELECCIÓN DE SEBASTIÁN
LERDO DE TEJADA A LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
(10 DE ENERO DE 1876)

Considerando:

Que la República Mexicana está regida por un gobierno que ha hecho del abuso un sistema político, despreciando y violando la moral y las leyes, viciando a la sociedad, despreciando a las autoridades, y haciendo imposible el remedio de tantos males por la vía pacífica; que el sufragio político se ha convertido en una farsa, pues el presidente y sus amigos, por todos los medios reprobables, hacen llegar a los puestos públicos a los que llaman sus “candidatos oficiales”, rechazando a todo ciudadano independiente; que de este modo y gobernando hasta sin ministros, se hace la burla más cruel a la democracia, que se funda en la independencia de los poderes; que la soberanía de los Estados es vulnerada repetidas veces; que el presidente y sus favoritos destituyen a su arbitrio a los gobernadores, entregando los Estados a sus amigos, como sucedió en Coahuila, Oaxaca, Yucatán y Nuevo León, habiéndose intentado hacer lo mismo con Jalisco; que a este Estado se le segregó, para debilitarlo, el importante cantón de Tepic, el cual se ha gobernado militarmente hasta la fecha, con agravio del Pacto Federal y del Derecho de Gentes; que sin consideración a los fueros de la humanidad, se retiró a los Estados fronterizos la mezquina subvención que les servía para defensa de los indios bárbaros; que el tesoro público es dilapidado en gastos de placer, sin que el Gobierno haya llegado a presentar al Congreso de la Unión la cuenta de los fondos que maneja.

Que la administración de justicia se encuentra en la mayor prostitución, pues se constituye a los jueces de distrito en agentes del centro para oprimir a los Estados; que el poder municipal ha desaparecido completamente, pues los ayuntamientos son simples dependientes del Gobierno, para hacer las elecciones; que los protegidos del presidente perciben tres y hasta cuatro sueldos por los empleos que sirven, con agravio a la moral pública; que el despotismo del Poder Ejecutivo se ha rodeado de presidiarios y asesinos que provocan, hieren y matan a los ciudadanos ameritados; que la instrucción pública se encuentra abandonada; que

los fondos de ésta paran en manos de los favoritos del presidente, que la creación del Senado, obra de Lerdo de Tejada y sus favoritos, para neutralizar la acción legislativa, imparte el veto a todas las leyes; que la fatal, la misma funesta administración, no ha servido sino para extorsionar a los pueblos; que el país ha sido entregado a la compañía inglesa con la concesión del Ferrocarril de Veracruz y el escandaloso convenio de las tarifas; que los excesivos fletes que se cobran, han estancado el comercio y la agricultura; que con el monopolio de esta línea, se ha impedido que se establezcan otras, produciéndose el desequilibrio del comercio en el interior, el aniquilamiento de todos los demás puertos de la República y la más espantosa miseria en todas partes; que el Gobierno ha otorgado a la misma compañía, con pretexto del Ferrocarril de León, el privilegio para celebrar lotería, infringiendo la Constitución; que el presidente y sus favorecidos han pactado el reconocimiento de la enorme deuda inglesa, mediante dos millones de pesos que se reparten con sus agencias; que ese reconocimiento, además de inmoral, es injusto, porque en México nada se indemniza por perjuicios causados en la intervención.

Que aparte de esa infamia, se tiene acordada la de vender tal deuda a los Estados Unidos, lo cual equivale a vender el país a la nación vecina; que no merecemos el nombre de ciudadanos mexicanos, ni siquiera el de hombres, los que sigamos consintiendo en que estén al frente de la administración los que así roban nuestro porvenir y nos venden al extranjero; que el mismo Lerdo de Tejada destruyó toda esperanza de buscar el remedio a tantos males en la paz, creando facultades extraordinarias y suspensión de garantías para hacer de las elecciones una farsa criminal.

En el nombre de la sociedad ultrajada y del pueblo mexicano vilipendiado, levantamos el estandarte de guerra contra nuestros comunes opresores, proclamando el siguiente plan:

Artículo primero. - Son leyes supremas de la República la Constitución de 1857, el Acta de Reformas promulgada el 25 de septiembre de 1873, y la ley de 1874.

Artículo segundo. - Tendrán el mismo carácter de Ley Suprema la No-Reelección de presidente y gobernadores de los Estados, mientras se consigue elevar este principio a rango de reforma constitucional, por los medios legales establecidos por la Constitución.

Artículo tercero. - Se desconoce a don Sebastián Lerdo de Tejada como presidente de la República, y a todos los funcionarios y empleados designados por él, así como los nombrados en las elecciones de julio del año de 1875.

Artículo cuarto. - Serán reconocidos todos los gobernadores de los Estados que se adhieran al presente plan. En donde esto no suceda, se reconocerá, interinamente, como gobernador, al que nombre el jefe de las armas.

Artículo quinto. - Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Unión, a los dos meses de ocupada la capital de la República, en los términos que disponga

la convocatoria que expedirá el jefe del Ejecutivo, un mes después del día en que tenga lugar la ocupación, con arreglo a las leyes electorales de 12 de febrero de 1857 y 23 de diciembre de 1872.

Al mes de verificadas las elecciones secundarias, se reunirá el Congreso y se ocupará inmediatamente de llenar las prescripciones del artículo 51 de la primera de dichas leyes, a fin de que desde luego entre al ejercicio de su encargo el presidente constitucional de la República y se instale la Corte Suprema de Justicia.

Artículo sexto. - El Poder Ejecutivo, sin más atribuciones que las administrativas, se depositará, mientras se hacen elecciones, en el presidente de la Suprema Corte de Justicia actual, o en el magistrado que desempeñe sus funciones, siempre que uno u otro, en su caso, acepte en todas sus partes el presente plan y haga conocer su aceptación por medio de la prensa, dentro de un mes contado desde el día en que el mismo plan se publique en los periódicos de la capital. El silencio o negativa del funcionario que rija la Suprema Corte, investirá el jefe de las armas con el carácter de jefe del Ejecutivo.

Artículo séptimo. - Reunido el octavo Congreso Constitucional, sus primeros trabajos serán la reforma constitucional de que habla el artículo segundo, la que garantiza la independencia de los municipios y la ley que dé organización política al Distrito Federal y territorio de la Baja California.

Artículo octavo. - Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

Campo de Palo Blanco, marzo 21 de 1876.

Porfirio Díaz

Y el plan reformado es el siguiente:

PLAN DE TUXTEPEC

Art. 1. - Son leyes supremas de la República, la Constitución de 1857, el acta de reformas promulgada en 25 de septiembre de 1873 y la ley de 14 de diciembre de 1874.

Art. 2. - Tendrá el mismo carácter de ley suprema, la No-Reelección del presidente de la República, y gobernadores de los Estados.

Art. 3. - Se desconoce a don Sebastián Lerdo de Tejada como presidente de la República, a todos los funcionarios y empleados por él, así como a los nombrados en las elecciones de julio del año pasado.

Art. 4. - Serán reconocidos todos los gobiernos de todos los Estados, que se adhieran a este plan. En donde esto no suceda, se reconocerá interinamente, como gobernador, al que nombre el jefe de las armas.

Art. 5. - Se harán elecciones para Supremos Poderes de la Unión, a los dos meses de ocupada la capital de la República, y sin necesidad de nueva convocatoria. Las elecciones se harán con arreglo a las leyes de 12 de febrero de 1857 y 23 de octubre de 1872, siendo las primarias el primer domingo siguiente a los dos meses de ocupada la capital, y las secundarias, el tercer domingo.

Art. 6. - El Poder Ejecutivo se depositará, mientras se hacen las elecciones, en el ciudadano que obtenga la mayoría de votos de los gobernadores de los Estados, y no tendrá más atribuciones que las meramente administrativas.

Art. 7. - Reunido el 8º Congreso constitucional, sus primeros trabajos serán: la reforma constitucional de que habla el artículo 2º, la que garantiza la independencia de los municipios, y la ley que dé organización política al Distrito Federal y territorio de Baja California.

Art. 8. - Son responsables, moral y pecuniariamente todos los que directa o indirectamente cooperen al sostenimiento del Gobierno de don Sebastián Lerdo de Tejada, haciéndose efectivas las penas desde el momento en que los culpables o sus intereses se hallen en poder de cualquiera fuerza perteneciente al ejército regenerador.

Art. 9. - Los generales, jefes y oficiales que con oportunidad secunden el presente plan, serán reconocidos en sus empleos, grados y condecoraciones.

Art. 10. - Se reconocerá como general en jefe del ejército regenerador, al C. general Porfirio Díaz.

Art. 11. - Oportunamente se dará a reconocer al general de la línea de Oriente, a que pertenecemos, cuyo jefe gozará de facultades extraordinarias en hacienda y guerra.

Art. 12. - Por ningún motivo se podrá entrar en tratados con el enemigo, bajo la pena de la vida al que lo hiciere.

Dado en la villa de Ojtlán del distrito de Tuxtepec, a 10 de enero de 1876.-
Coronel en jefe, H. Sarmiento, Siguen las firmas.

Campo en Palo Blanco, marzo 21 de 1876

MANIFIESTO DEL GENERAL JUAN N. MÉNDEZ GENERAL SEGUNDO
EN JEFE DEL EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, ENCARGADO
DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN, A SUS CONCIUDADANOS
(23 DE DICIEMBRE DE 1876)

Mexicanos:

Ha quedado hoy cumplida la más importante de las promesas de la revolución de Tuxtepec. La Convocatoria ha sido ya expedida, y pronto la República volverá al orden constitucional, del que la arrancó por los medios más perversos y atentatorios de la Administración anterior. La Convocatoria de elecciones hoy, y dentro del plazo que fijó el plan reformado en Palo Blanco, es no sólo la satisfacción más completa á los temores de que el actual Gobierno provisional degenerara en una dictadura militar, temores que los enemigos de éste han querido explotar para enajenarle las simpatías públicas, sino el testimonio más pleno que el mismo Gobierno puede presentar, de su confianza en que la paz quedará pronto restablecida, apelando á la voluntad soberana del pueblo, para que éste elija á los funcionarios que deben regir constitucionalmente sus destinos.

Creo el Gobierno haber satisfecho las exigencias regeneradoras de la insurrección nacional, en la convocatoria que acaba de expedir. El fiel y exacto cumplimiento de la Constitución de 1857, el respeto á la moral pública escandalosamente hollada con la suplantación del voto popular, que la Administración Lerdo llegó a erigir en sistema electoral, y la más alta libertad del sufragio, son las ideas capitales en que el Gobierno se ha inspirado al expedir la Convocatoria, en todo de acuerdo con la letra y espíritu del plan de Tuxtepec reformado en Palo Blanco.

Por una lamentable desgracia, se había ya hecho tradicional en nuestros Congresos un abuso incalificable. El primer acto de ellos era la violación flagrante y sin embozo del art. 56 de la Constitución, y como un atentado de esta clase es tanto más escandaloso y fecundo en funestas trascendencias, cuanto es más alta la autoridad que lo comete, la República estuvo en vano esperando que sus autoridades respetaran la ley, cuando la Representación Nacional misma comenzaba por desplazarla. El cumplimiento de aquel artículo que exige terminantemente que los Diputados sean vecinos del estado que los elige, no pudo nunca

eludirse con ningún pretexto, y hoy que la revolución trae inscrito en sus banderas el principio constitucional, no se podía tolerar más aquel abuso.

Los Estados, la República entera, verán en el precepto terminante de la Convocatoria sobre ese punto, una plena garantía de las instituciones. Y a no serán diputados quienes ni conocen á los Estados que los nombran, quienes deben su elección, no á su celo por los intereses nacionales, sino al favor del Gobierno que los mandaba nombrar. Y a no habrá diputados de orden superior; todos serán hijos del verdadero voto público. Y con esto desaparecerán la cábala, la intriga, las combinaciones inmorales que presidieran á la formación de nuestros Congresos y que corrompían en su fuente el sistema representativo que nos rige.

La convocatoria declara indignos de la confianza y del voto popular á los que se atrevieron á cometer durante el pasado cuatrienio, el gravísimo delito de la falsificación electoral, crimen que rompió la tradición de legitimidad en el país. Los que tuvieron la desgracia de coayudar á los proyectos liberticidas del ex-Presidente Lerdo, buscando la legalidad del Gobierno, no en la voluntad del pueblo de quien todo poder dimana, sino en las farsas electorales, que ni el velo del pudor cubrió, han abofeteado á la República y puesto en escarnio á las instituciones.

El Gobierno, haciéndose eco de la opinión y de la justicia nacionales, aleja de los comicios á los autores y cómplices de aquellos graves delitos.

Entre los atentados que escandalizaron al país y que cometió la Administración anterior, se enumera, como uno de los principales, la suspensión del art. 20 de la Constitución. Los que dóciles y complacientes entregaron á un gobierno tiránico y vengativo las víctimas que quiso sacrificar, y les negaron hasta el sagrado derecho de la defensa, no pueden ser los representantes de un pueblo más celoso de sus libertades que avaro de su sangre.

La moralidad que ha inspirado á la insurrección nacional, ha dictado las exclusiones que la Convocatoria enumera. Pueda este duro castigo de la justicia del pueblo enseñar que en lo sucesivo nadie, ni afectando hipócrita celo por las instituciones, puede ultrajar impunemente la majestad de la ley.

La voluntad del sufragio, que ha sido también una de las aspiraciones de la revolución, será de hoy en adelante una verdad práctica. El castigo que la opinión ha impuesto á los falsificadores de toda clase del voto público y que la ley ha consagrado, es la más eficaz sanción de aquella libertad. El Gobierno no permitirá, no ya que las armas de la Nación se empañen yendo á hacer violencia al colegio electoral, ni que los fondos del Erario se malversen empleándose en cohechar electores, sino que, por todos los medios que las leyes le dan y en la órbita que éstas prescriben, cuidará con empeño que no se ejerza presión alguna sobre el voto público. El pueblo puede hoy estar seguro de que al acercarse á las urnas electorales, puede exponer con entera, absoluta libertad, su voluntad soberana: puede ejercer sus augustos derechos, sin que ni la violencia, ni el

soborno, ni la intriga falseen la elección. La bandera que flameó en Tuxtepec en el día de la prueba y que hoy ondea victoriosa en el Palacio Nacional, garantiza por completo la libertad del sufragio.

Mexicanos, la tiranía ominosa é hipócrita que pesaba sobre la República, ha desaparecido en medio de la execración universal; pero la revolución de Tuxtepec no ha podido triunfar, sino á precio de costosísimos sacrificios para el país. Que esos sacrificios no sean estériles, y que las tendencias moralizadoras de la revolución tengan todo su cumplimiento; que al restaurarse el orden constitucional, comiencen á realizarse las magníficas esperanzas de dicha y de prosperidad que, durante la insurrección, alentaron al soldado del pueblo en medio de las penalidades de la campaña.

Mexicanos: Váis á ejercer el acto más augusto de vuestra soberanía: el Gobierno os ofrece la más completa libertad en los comicios: á vosotros toca tener el acierto necesario para elegir á funcionarios capaces de salvar á la República del miserable estado á que la dejó reducida la dictadura, y levantarla hasta donde su brillante porvenir la llama. En todo caso, el Gobierno provisional aceptará con respeto el resultado de la elección y entregará con gusto el Poder de que es depositario, á los funcionarios á quienes el pueblo quiera confiar sus destinos.

MANIFIESTO DEL CONSEJO DE MINISTROS
(16 DE FEBRERO DE 1880)

Secretaría de Estado y del Despacho de Gobernación.- Circular.- Sección 1^a.

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros, se sirvió aprobar los términos de la exposición siguiente:

Los últimos cambios ocurridos en el Gabinete y las interpretaciones, más o menos infundadas, que les ha dado la prensa, nos ponen en el caso de explicar, en términos claros y precisos, cuáles son los sentimientos y propósitos de los actuales Secretarios del Despacho. Ninguno de nosotros ha propuesto un programa político al Presidente; porque, de acuerdo todos los partidarios de la Constitución en los principios inscritos en su bandera, se dividen hoy por desgracia, solamente en sus preferencias á una ú otra persona para la primera Magistratura en el próximo período constitucional. Esta división, sin embargo, no alcanza á todos los liberales, existiendo muchos que sólo anhelan por la conservación de la paz y la renovación del Poder Ejecutivo ordenada y legalmente, cualquiera que sea el candidato favorecido por la mayoría del pueblo. Del número de los que así limitan sus deseos, son los actuales miembros del Gabinete, quienes, ni tenía compromisos anteriores, ni creen ahora cohoestable el contraerlos en favor de determinada candidatura, mientras desempeñen las secretarías que tienen á su cargo.

Cada uno de nosotros abrigaba esta convicción al ser llamado por el Presidente a desempeñar una cartera, sin que el llamamiento haya tenido otro origen ni significación que la confianza con que se le honraba. Reunidos así por nombramientos de diferentes fechas, no nos une, fuera del aprecio y relaciones sociales, otro vínculo más que el propósito, común á todos, de ayudar al Presidente en sus patrióticos esfuerzos por conservar el orden, é ir estableciendo en la administración cada día mayor moralidad, á despecho de obstáculos sin número que el tiempo y las desgracias nacionales han ido acumulando. En lo que mira á la cuestión electoral, por grave que se la suponga, y aun cuando sea realmente de importancia primordial, consideramos que no nos corresponde, que ella es enteramente del pueblo, y que al Ejecutivo sólo toca el cuidado de que, durante esa contienda, no se altere la tranquilidad pública, ni se coarte en lo más mínimo, ya sea con elementos de fuerza, ó bien con influencias oficialmente ejercidas, la absoluta libertad que debe presidir á semejante lucha desarmada.

Esta íntima convicción de nuestra parte, se halla en el más completo acuerdo con la que nos ha mostrado el Presidente en diversas ocasiones; y, conociendo nosotros, como conoce la Nación entera, la sinceridad característica del Primer Magistrado, ni por un momento dudamos de que ese es en realidad, el sentimiento que lo anima.

Descartada, por lo mismo, toda idea de candidatura oficial, los partidos ó grupos que se organicen para dirigir el sufragio, son los únicos que deben presentar las que sirvan en la votación del pueblo. Tócales en esta vez apresurarse á completar su organización, y alistar sin más demora sus elementos respectivos. Si por ventura se teme que el tiempo ya no alcance, que es ya demasiado tarde para esos preparativos, recordaremos que la actividad, la energía y el entusiasmo allanan todos los obstáculos, y que nuestras instituciones, necesitando un continuo movimiento, no se avienen jamás con la inercia ó la apatía. La iniciativa debe partir de fuera de las regiones oficiales, y la lucha sostenerse toda en el campo legal de las combinaciones pacíficas.

Cábenos la satisfacción de que en los anteriores conceptos expresamos también las ideas del Presidente, que no tiene predilección determinado por esta ó la otra candidatura, de lo cual ha dado algunas pruebas, y en ningún caso querría influir, con el poder que la Nación ha puesto en sus manos, para contrariar la voluntad de los electores. Su deseo es que se uniforme la opinión de la mayoría, por uno de los candidatos, de lo cual ha dado algunas pruebas, y en ningún caso querría influir, con el poder que la Nación ha puesto en sus manos, para contrariar la voluntad de los electores. Su deseo es que se uniforme la opinión de la mayoría, por uno de los candidatos conocidos, ó por cualquier otro que se presente, y su propósito invariable procurar la mayor libertad posible en las elecciones, reprimiendo todo amago contra la orden y la paz, con cuantos elementos le ha confiado el país y las leyes le franquearon. El nuestro se reduce á prestarle ayuda en tan patriótica empresa, hasta donde quepa en nuestra posibilidad, y esforzarnos por corresponder á su confianza en los ramos de Administración que nos tiene encomendados.

México, Febrero 16 de 1880.- M. Ruelas.- Felipe B. Berriozábal.- Ignacio Mariscal.- Manuel J. Toro.- Carlos Pacheco

Y por acuerdo del Presidente de la República, lo insertó á v. d. para que sirva darle la mayor publicidad posible, á fin de levantar el espíritu público, que pueda haber decaído con la errónea creencia de que el elemento oficial tendría algún participio en las próximas elecciones. El mismo Magistrado no duda ni un momento, que el gobierno de ese Estado coadyuvará por su parte á la realización de las explícitas promesas que encierra la manifestación anterior, para que la renovación de los Poderes que próximamente ha de verificarse, se efectúe á la sombra de la paz y tranquilidad más absolutas y sea la obra del libre y espontáneo sufragio de los ciudadanos.

MANIFIESTO DE LA CONVENCION NACIONAL LIBERAL
A FAVOR DE LA REELECCION
(23 DE ABRIL DE 1892)

Ciudadanos:

El movimiento inusitado y general con que la República respondió al llamamiento de la Unión Liberal, la regularidad con que la gran mayoría de las entidades federativas organizaron sus comités y representaciones en relación con el Centro, son prueba irrefutable de que el Partido Liberal está ya en aptitud de imponerse una disciplina racional que le permita ser completamente explícito en la expresión de su voluntad dentro de la fórmula Constitucional y tomar una participación más y más activa en la dirección de los negocios públicos, marcando los derroteros que conducen a su ideal supremo de la libertad en la permanente conjugación del progreso y del orden.

Mientras fue la paz un hecho accidental y precario, y la guerra civil nuestro estado normal, el Partido cuya voz llevamos por delegación expresa sólo cuidó de conservar incólum los artículos fundamentales de su credo político inscritos, gracias al sacrificio de una generación entera, en el Código de 57 y de la Reforma.

Logrado esto plenamente, comprendía que, para mantener su carácter de partido nacional, precio de su sangre, que en la lucha contra la intervención extranjera lo identificó para siempre con la Patria, necesitaba tornarse en Partido de Gobierno, ceder en beneficio del orden su tendencia al movimiento político incesante y agruparse en torno de sus Jefes encargados del poder, y para permitirse realizar la aspiración suprema del país a la paz, al trabajo y al progreso.

Sólo así, la democracia mexicana, momentáneamente concentrada en las grandes crisis de nuestra historia, pero ordinariamente sin cohesión y difusa y en estado de materia orgánica, más bien que de organismo completo, podía, por el desenvolvimiento de las fuerzas económicas y sociales de la Nación, llegar al grado de evolución que revela para los que saben y quieren ver, el hecho solo de la reunión de esta Asamblea.

Creemos llegado el momento de *iniciar una nueva era en la vida histórica de nuestro Partido*; creemos que la transformación de sus grupos directivos en órganos está consumada ya; creemos que, así como la paz y el progreso material ha realizado este fin, *toca, a su vez, a la actividad política consolidar el orden*;

tócales demostrar que de hoy en adelante, la revuelta y la guerra civil serán el accidente, y la paz basada en el interés y en la voluntad de un pueblo, es lo normal y que para ello es preciso ponerla en la piedra de toque de la libertad.

Pero la actividad política, cuyas vibraciones primeras se sienten ya, tendría un objeto efímero si sólo se circunscribiese a un propósito electoral; necesita el Partido Liberal, al abrirse el nuevo período, dar forma a las aspiraciones del país en el momento actual, aspiraciones que, derivando de las fuentes excelsas de los principios, penetran más en las necesidades de lo presente y preparan el camino de lo porvenir.

Esperamos ser intérpretes fieles de esos votos resumiéndolos en estas cláusulas generales:

La Nación desea seguir con creciente energía por los rumbos emprendidos; hacer de la paz una fuerza cada vez más viva, multiplicándola por todas las energías en acción o latentes en el seno del Partido Liberal.

La Nación espera encontrar en el Jefe del Ejecutivo o el primer colaborador.

Aplauda la probidad y la buena suerte con que el Jefe del Gobierno, que lo es también de nuestro partido —¿cuál de nuestros conciudadanos tiene mejores títulos para ello?— ha intervenido en el establecimiento de nuestro crédito; pero sabe cuán costosa resultaría la obra o qué reacción violenta haría naufragar este ensayo o capital en nuestra vida económica, si el programa de integridad administrativa retrocediese una línea en su aplicación severa.

La Nación desearía que su gobierno se encontrase en aptitud de demostrar que considera la paz actual como un hecho definitivo, reorganizando económicamente algunos ramos de la administración, como el de la guerra, que absorbe buena parte de nuestros recursos oficiales.

Desearla que no hubiera tregua en el empeño de sacar nuestro régimen tributario del período puramente empírico, proporcionándole en el catastro y la estadística sus bases científicas.

Desearía que la libertad del comercio nacional por la supresión de las aduanas interiores, llegase a ser un hecho consumado y no una aspiración periódicamente renovada con fórmulas sonoras e impotentes; y ya que la reducción de los aranceles a un simple recurso fiscal, aun no uniforme en su favor la opinión de nuestro partido, que la política de tratados de comercio siguiera poniéndose en íntimo contacto de intereses con los centros que han de ministrarnos, en forma de capital y emigración, los elementos de movilización de nuestras riquezas aun yacentes.

Sólo así la paz habrá preparado a las futuras generaciones mexicanas, cuyos recursos se han gravado al crear nuestro crédito y nuestros progresos, el modo de soportarlas y aun de permitirles el ahorro de un capital trasmutable en mayor bienestar y vigor. En estas condiciones la paz nunca parecería cara.

El fenómeno descollante en los últimos tres lustros de nuestra vida social es el inesperado desarrollo de nuestras comunicaciones, que poniéndose en contacto con nosotros mismos y con el mundo, ha centuplicado nuestra cohesión nacional, nos ha permitido alcanzar a nuestro siglo que nos llevaba una delantera enorme y nos ha dado la importancia de un factor en la civilización humana: la Nación sabe a qué circunstancias se debe tamaño bien y qué hombres, y a cuál de ellos, en primer término, debe la resolución salvadora de aprovechar esas circunstancias; pero anhela el advenimiento de un período, ya que los senderos del progreso material están abiertos, en que suba al mismo nivel de progreso intelectual y moral, por la difusión, ya valientemente iniciada, de la educación popular; por la apropiación de nuestros sistemas educativos, a nuestras necesidades: *por la demostración con hechos cada día más notorios, de que se conoce el valor de esa fuerza mental que se transforma en inconmensurable fuerza física y que se llama "la ciencia"*.

Si así no fuera, se deprimiría el alma de la democracia mexicana hasta un bajo utilitarismo carente de ideales, capaz de atrofiar las virtudes cívicas sin las que las Repúblicas se disuelven en grupos de presa, refractarios a la justicia y al derecho.

Puesto que la meta que queremos alcanzar es la transmisión de la paz civil, es preciso asegurar en su base la paz social, para que sus raíces penetren tan hondamente, que el árbol sea incommovible. La garantía de la paz social está en la *justicia*, y la *democracia* mexicana habría comprobado su aptitud política si, como la de Estados Unidos, supiese *prescindir del derecho de cambiar periódicamente sus funcionarios judiciales*, conquistando para ellos con la inamovilidad, la independencia, la competencia y la responsabilidad que es la sustancia misma de las instituciones libres.

En verdad que sería preciso reformar el Pacto fundamental para mejorar la organización de los poderes públicos, lo que no debe retraer a nuestro partido si la mejora es positiva. Lo es, sin duda, la que proponemos en el orden judicial; en la organización del Ejecutivo también creemos que debería estudiarse y en un plazo no lejano, porque la cuestión atañe a la paz inmediata, a la paz de mañana, la manera de modificar las vigentes disposiciones constitucionales respecto de la *sustitución del Presidente de la República*, porque ellas pueden colocar una personalidad sin mandato nacional y sin significación alguna en el primer puesto del Estado, lo que expondría al sustituto y a la República a todas las contingencias del azar y del desprestigio.

Nuestros votos, por tanto, pueden concretarse a este pensamiento: la paz efectiva se ha conquistado por medio de la vigorización de la autoridad; la paz definitiva se conquista por medio de su asimilación con la libertad. Hablamos de la libertad política, salvaguardia de las otras, cuya garantía está en el respeto

a la opinión. Esta debe buscarse, sobre todo, en el resultante de las múltiples manifestaciones de la prensa.

El Partido Liberal no volverá nunca sobre la reforma del artículo séptimo de la Constitución, que suprimió un privilegio insostenible en derecho y que en el hecho se había convertido en peligro no político, sino social. Mas no vacilará para mayor resguardo de las más preciosas libertades democráticas, en modificar las legislaciones penales *sometiendo los delitos de imprenta al jurado común*.

Realizar estos votos no es obra de un hombre ni de un gobierno; los es del Partido Liberal entero por medio de sus grupos locales, de sus representantes en los poderes de la federación, de sus órganos ante la conciencia del país. Por ello, en conjunto, exige garantías de éxito, de esas que todo un pueblo conoce y en que toda una generación confía. A este profundo movimiento del ánimo y la esperanza públicos, a esta confianza íntima del país, a este mandato imperativo de la opinión, ha obedecido con un acto unánime de la Convención Nacional Liberal, *eligiendo por candidato en el próximo cuatrienio presidencial, al C. General Porfirio Díaz*.

A sí lo esperaba y así lo exigía, interesada y reflexivamente, la República. Ella tiene conciencia de ser la causa eficiente de sus progresos y de su tranquilidad, pero sabe también y también confiesa que un hombre ha coadyuvado, en primer término, a dar forma práctica a las tendencias generales, y este ciudadano es el que la Convención ha escogido, expresando, antes del inapelable fallo del sufragio, la que, sin disidencias autorizadas por la experiencia o la razón, es opinión del pueblo mexicano.

Seguros a pesar de pueriles y sistemáticas degeneraciones de representar el gran deseo de la mayoría de nuestros coterráneos, los delegados de la Convención no tenemos embarazo en afirmar *la magnitud del sacrificio que se impone nuestra democracia, naciente aún, pero consciente ya, con una reelección reiterada*. Bien sabemos que no es de buen consejo para un país que se organiza, la renovación frecuente de sus funcionarios; bien sabemos que lo que en un pueblo democrático importa mantener incólume, es el derecho de renovar y no el ejercicio constante de la renovación; pero tampoco es discutible que por tratarse del puesto en que se poseen mayores recursos para suplantar o bastardear el sufragio, la reelección presidencial sólo es excepcionalmente recomendable.

Este caso excepcional ha llegado: lo decimos con profunda convicción. No por ser nuestro candidato el hombre indispensable; cuenta la Patria con excelentes servidores, dignos de la Primera Magistratura; pero se trata de conducir al fin de su período más delicado una obra por extremo compleja en que se compenetran profundamente la cuestión de nuestro crédito, factor de nuestra prosperidad; la de nuestra organización fiscal, garantía de ese crédito; la de nuestro progreso material, fuente de la fortuna pública y de nuestra potencia financiera y sobre

todo, la de la trasmisión de la paz, base de toda solución de estos problemas, que, en realidad, son uno solo.

Cree el país que, dada esta situación, cuya gravedad es inútil ponderar, sería un crimen descuidar uno de los elementos primordiales de éxito para proponerse a ella y sacar airoso a la República de la crisis. Este elemento encarna en el C. Porfirio Díaz; su nombre en nuestros votos significa la decisión invencible de eliminar al ciego azar de una solución que trascenderá a todo nuestro destino.

Ma para que así sea, para que no resulte frustráneo y estéril el sacrificio, es preciso, es indispensable que se palpe la voluntad nacional traducida en actos; es necesario que sólo el despecho y los intereses resueltamente divorciados del interés general, pueden negar la evidencia soberana del hecho. En este resultado puede ser parte muy principal el gobierno, y sobre todo, la firme resolución de nuestro candidato. El Gobierno no puede crear hábitos electorales; no puede improvisar una democracia política, precisamente cuando tratamos de organizar sus centros de creación; el Gobierno no posee el filtro mágico que puede precipitar y anular en el tiempo los períodos normales de la evolución de un pueblo nacido ayer, no es demócrata en su mayoría, hijo de la mezcla de dos razas, sino por instinto igualitario y que hoy apenas despierta a la conciencia racional de su derecho.

Pero sí puede despejar y abrir caminos a la expresión de la voluntad nacional; sí puede y es todo lo que puede, pero también todo lo que debe, llegar a este resultado extremando el respeto a las libertades coadyuvantes de la libertad electoral, a la libertad electoral, a la libertad de sufragio que, donde faltan, éste podrá ser siempre tachado de una impía y audaz suplantación del verbo y del pensamiento del pueblo, y, por consiguiente, de la verdad superior, de donde toda verdad legal emana.

Por eso en las bases constitutivas de la inmensa liga nacional, generadora de la Asamblea que hoy se dirige al país entero, se nos impone el deber de exigir el respeto a estas prerrogativas legales, y por honra de nuestros continentes, y en el nombre sagrado de la Patria, así lo hacemos hoy como delegados del pueblo electoral, y así lo haremos mañana en uso de nuestros imprescriptibles derechos de ciudadanos; para ello quedamos solemnemente conjurados.

El hecho innegado de que el nombre de la Nación escribirá en su cédula electoral, es el del C. General Porfirio Díaz, debe ser para nuestro candidato motivo de legítimo orgullo; pero también de gravísima preocupación. Porque no es un premio; la República ha dado al General Díaz cuanta recompensa puede un pueblo libre conceder a un hombre: es una responsabilidad tanto mayor cuanto el honor es más crecido, y es el más crecido de todos. En los países nacidos a la libertad por su origen y por su historia, y nutridos en la libertad, como el país de Washington, una reelección reiterada sería caso imposible; pero puede ser, pero es necesaria, por un motivo extraordinario, en las naciones de la condición política

de la nuestra. Sólo que este mandato tres veces renovado, es de un desempeño más difícil que nunca en el período próximo, porque a él toca la justificación definitiva de los otros. La democracia mexicana no abdica, pues sino que obliga; no dudamos que el elegido comprenderá la inmensa trascendencia del deber que se le impone y se mostrará digno de él. Hijos de la generación que formuló el derecho en la Constitución y emancipó los espíritus con la Reforma, los ciudadanos que hoy representamos la mayoría del Partido Liberal, nos levantamos ante la Nación invitándola no a la lucha en los comicios porque la opinión pública es unánime, sino *a la demostración de su voluntad y de su potencia*.

La primera Convención Nacional se disuelve, pues, llamando al pueblo al derecho, es decir, a sufragio, y llamando al Gobierno al deber, es decir, a la libertad.

Y en la plenitud absoluta de su conciencia y de su mandato, presenta como candidato del Partido Liberal para la Presidencia de la República en el próximo cuatrienio, al C. General Porfirio Díaz, por lo que ha hecho, por lo que hará.

México, Salón de Sesiones de la Convención Nacional Liberal, a 23 de abril de 1892. (Expedito el día 25.)

Manuel M. de Zamacona. Sóstenes Rocha. Justo Sierra. Rosendo Pineda. Carlos Rivas. Pedro Díez Gutiérrez. Pablo Macedo. José Ives Limantour. Francisco Bulnes. Vidal Castañeda y Nájera. Emilio Álvarez.

MANIFIESTO CONTRA DÍAZ, EXHORTANDO AL PUEBLO
A SEGUIR LA REVOLUCIÓN, FIRMADO POR SANTANA
PÉREZ Y FILOMENO DURÁN
(NOVIEMBRE DE 1893)

Soldados mexicanos: Hoy nos dirigimos a vosotros en la confianza de que vamos a hablar con nuestros hermanos. Somos hijos de una misma madre, una es nuestra bandera, uno nuestro territorio, hablamos el mismo idioma y buscamos el mismo fin: el engrandecimiento de nuestra patria y nuestra mutua felicidad.

¿Por qué, pues, nos encontramos con las armas en la mano destrozándonos mutuamente? Porque los tiranos del pueblo son demasiado astutos para engañarnos.

El Ejército en los países democráticos se compone de hombres libres, de ciudadanos que aman a su patria para que la defiendan de cuantos peligros la amenacen. Pero vosotros no empuñáis las armas por propia voluntad; vivíais tranquilos en vuestro pueblo al lado de vuestra madre y de vuestros hermanos; teníais una esposa que os cuidaba y unos hijos que os llenaban de cariño. De la noche a la mañana un capataz os llevó a la cárcel y después al cuartel, fuisteis pasados por cajas, y en nombre de vuestra Patria que os privó de vuestra libertad. Vuestra madre y hermanos quedaron abandonados, vuestra esposa e hijos no tienen protección. Desde entonces vivís en una cuadra hacinados como rastrojo y vigilados como ganado. —¿Es ésta la condición de los hombres libres que se sujetan a la disciplina militar? ¡No y mil veces no! — ¿La patria exige esos sacrificios de vosotros? El que os priva de la libertad, el que os impide que vivíais tranquilos al lado de vuestras familias no es la Patria; sino Porfirio Díaz, ese mal mexicano que ha hipotecado a México en los mercados extranjeros; ese hijo maldito que asesina a sus hermanos o los envilece.

Vosotros, pues, empuñáis las armas para defender a un tirano despreciable; pero no para salvar a la Patria de ningún peligro.

Nos encontramos frente a frente porque tratáis de defender una injusticia.

Vosotros sois la fuerza sostenida por un tirano que extorsiona a la Patria para pagaros un mezquino sueldo; nosotros somos la fuerza del derecho; pensamos lo que hacemos, nadie nos paga por empuñar las armas.

Los imbéciles y los lacayos nos apellidan bandidos; pero nuestra conciencia nos da el hombre de patriotas, queremos vivir o morir libres; pero no ser esclavos.

Hemos leído un libro que escribieron con su sangre nuestros padres. Allí se nos enseña a elegir a nuestros mandatarios por medio del sufragio libre; allí se nos enseña a pensar como ciudadanos y se nos eleva a la categoría de hombres libres. Ese libro se llama Constitución Política de 1857.

Si el tirano que os paga para que nos matéis, gobernara con esa ley, nosotros estaríamos tranquilos cultivando la tierra y cuidando nuestras familias; pero vemos las injusticias que se cometen cada día, palpamos el peligro en que se encuentra la Patria y no hemos vacilado un momento en abandonar todo y lanzarnos al campo de batalla para defender los derechos de nuestro pueblo ultrajado.

Soldados Mexicanos: Si queréis evitar el derramamiento de sangre poneos de parte de la Revolución. No es justo que nuestras madres queden desamparadas, nuestras esposas viudas y nuestros hijos huérfanos porque un tirano esté gozando y repartiendo los despojos de la Nación.

Nosotros los revolucionarios defendemos un principio y buscamos la salvación de la Patria; vosotros defendéis a un hombre que os esclaviza y buscáis su propio engrandecimiento.

¡A bajo los tiranos! ¡Viva la Revolución y Viva Tomochi!

A hora pasamos a manifestar a la Nación entera los últimos acontecimientos del 14 de abril de 1893 hasta la fecha:

Después de haber sido vencidos, ya sea por falta de recursos o mayor fuerza, hemos tenido que abandonar los puntos que ocupábamos, haciendo la salida y fuego en retirada, como a dos leguas del lugar y punto de sitio, lugar tuvieron los jefes y soldados de la ley para haber terminado a los sublevados, pasados aquellos acontecimientos debía de perseguírse nos y lograda la aprehensión consignarnos a una autoridad competente para que fuésemos juzgados con arreglo a la ley.

Hemos visto que en el Periódico Oficial se da parte de haber muerto el número de cuarenta de los sublevados, lo que es incierto y a la vez un engaño: en la batalla de Santo Tomás no murieron más de 23.

A hora resulta que según la lista que tenemos a la vista el número de 31 hombres fusilados, asegurando que entre todos éstos cinco o seis eran culpables y todos los demás han sido inocentes.

Si el tirano ha creído infundirnos temor convirtiéndose él y sus fuerzas en asesinos, es el contrario, cada día nos encontramos más ofendidos y no vacilamos en empuñar las armas y protestamos exhalar el último aliento en defensa de nuestra Patria y hermanos.

Oh, destino fatal, él te ha cegado y engendrado en tu pecho la malicia. Eres Nerón, Borgia, Caín, el hijo natural de la codicia y te has hecho, Porfirio, desgraciado, enemigo fatal de la justicia.

¡Muerá Porfirio Díaz! ¡Viva la Constitución de 1857!